CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A PEMEX A PERMITIR EL DESBLOQUEO ADMINISTRATIVO DE 206 PLAZAS DE TRABAJADORES TRANSITORIOS CON CONTRATO VIGENTE DE LA REFINERÍA INGENIERO HÉCTOR R. LARA SOSA, EN CADEREYTA, NL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SANDRA PAOLA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, Sandra Paola González Castañeda, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al ingeniero Octavio Romero Oropeza, Director General de Petróleos Mexicanos, con el objeto de solicitar su inmediata intervención que permita el desbloqueo administrativo de doscientas seis plazas de trabajadores transitorios con contrato vigente de la refinería "Ingeniero Héctor R. Lara Sosa", en la ciudad de Cadereyta, Nuevo León, al tenor de las siguientes

## **Consideraciones**

**Primera.-** En fechas recientes, se les ha comunicado a las trabajadoras y los trabajadores de la refinería "Ingeniero Héctor R. Lara Sosa", de Cadereyta, Nuevo León, por parte de la dirección general de Petróleos Mexicanos, concretamente el área administrativa y de recursos humanos, la cancelación de doscientas seis plazas de trabajadores eventuales y transitorios, aludiendo la terminación contractual por obra determinada con fecha de 31 de diciembre del año 2020.

**Segunda.-** Cabe destacar que el propio órgano paraestatal liberó dentro de su estructura de contratación, la ocupación de más de cuatrocientas plazas para trabajadoras y trabajadores en la citada condición de eventual y transitorio, mismas que fueron ocupadas por las referidas doscientas seis personas. En esa línea argumentativa, no sólo no se ha respetado el acuerdo general por parte de la dirección central de Petróleos Mexicanos en aras de ampliar la base laboral hasta cumplimentar las más de cuatrocientas plazas señaladas, sino que, además, en un acto de total atropello y vulneración a los derechos humanos en lo general y a los derechos laborales en lo particular, se busca la supresión de las ya ocupados doscientos seis puestos de trabajo, mismos que se encuentran activos hasta el mes de diciembre y los cuales buscan su legítima continuidad en este año 2021 y subsecuentes.

**Tercera.**- Estamos conscientes y apoyamos las políticas de austeridad, transparencia y racionalización del gasto público por parte del gobierno federal en la actual crisis sanitaria y económica que atraviesa el país, no obstante, consideramos insuficiente el argumento que sostiene la Dirección General de Pemex referente al tema de la austeridad presupuestaria que por diversos motivos atraviesa el país, entre ellos la pandemia Covid-19, sea un motivo categórico que justifique la vulneración a los derechos inalienables de las trabajadoras y los trabajadores enmarcados en el contrato colectivo que rige las relaciones laborales entre éstos y la empresa nacional, así como la irresponsabilidad por parte de ésta en la diligente y eficaz operatividad de la refinería respecto de su quehacer prioritario, como el que destaca en la elaboración de petroquímicos, significándose así como una de las principales fuentes de hidrocarburos a nivel nacional.

Cuarta.- En suma, la defensa de las multicitadas doscientas seis plazas es un primer paso para el respeto y tutela de las trabajadoras y los trabajadores de la petroquímica de Cadereyta, sin renunciar a la gestión y concesión legítima del resto de los puestos de trabajo que permitan la total ocupación de más de cuatrocientas plazas de trabajadores eventuales y transitorios, a fin de hacer efectivas sus garantías al trabajo, a la dignidad y al libre desarrollo de la personalidad, para lo cual esta Cámara de Diputadas y Diputados deberá ser consecuente con la alta responsabilidad que la industria petrolera nacional sea un orgullo por la transparencia en sus procesos de contratación y ascenso de quienes de forma profesional se especializan en las necesidades y funciones que demanda en concreto la refinería de Cadereyta.

Quinta.- Consideramos que la tutela y defensa de los derechos humanos, a través de la construcción de modelos garantistas de políticas públicas enfocadas al mejoramiento del marco convencional internacional, bajo el precepto de la reingeniería de las instituciones del Estado mexicano conforme a su autonomía de gestión, con un enfoque ético y de establecimiento de las responsabilidades de quienes actúan conforme a los axiomas constitucionales; según lo establece el artículo 10., párrafo segundo, el artículo 760., artículo 1230. y 1330. de la carta fundamental, con relación a los pactos y tratados internacionales en materia de derechos humanos y de la Organización Internacional del Trabajo de los que le Estado mexicano sea parte.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

## Punto de Acuerdo

**Único**. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al ingeniero Octavio Romero Oropeza, director general de Petróleos Mexicanos, con el objeto de solicitar su inmediata intervención que permita el desbloqueo administrativo de doscientas seis plazas de trabajadores transitorios con contrato vigente de la refinería "Ingeniero Héctor R. Lara Sosa", en la ciudad de Cadereyta, Nuevo León.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de enero de 2021.

Diputada Sandra Paola González Castañeda (rúbrica)